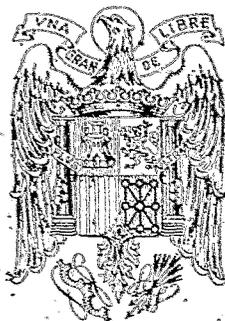


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría Recompensas

En atención a los méritos contraídos y como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al cabo de la Guardia Civil José Colomo Jiménez, de la 137 Comandancia, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas cincuenta céntimos mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcance la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Madrid, 28 de noviembre de 1946.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al guardia segundo del Cuerpo de la Guardia Civil Victor García García, perteneciente a la 137 Comandancia, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 28 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En armonía con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Marina de 2 de marzo de 1945

(D. O. núm. 65) y previa la conformidad de dicho Departamento, se dispone que los mozos destinados por las Cajas de Recluta para prestar servicio en los Tercios de Infantería de Marina, y que como consecuencia del reconocimiento médico a que son sometidos a su incorporación a éstos, sean declarados excluidos del alistamiento por falta de aptitud física, con arreglo al Cuadro de Inutilidades para el Servicio de la Armada, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 150), causarán baja en la Inscripción Marítima y alta nuevamente en el Ejército de Tierra, siendo destinados a Cuerpo por las Cajas de Recluta de procedencia, a las que serán pasaportados y devuelta su documentación, acompañada de certificación expedida por los Tribunales Médicos de la Armada, en la que se acredite la enfermedad que origina la exclusión y caso del Cuadro de Inutilidades para el Servicio de la Armada en que se hallen comprendidos.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Recompensas

De acuerdo con el vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, he resuelto conceder la Cruz del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo blanco, al comandante farmacéutico D. Francisco Peña Torrea, por su laboriosidad y competencia al redactar o recopilar, en varias obras, interesantes asuntos de carácter militar.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de octubre de 1946 (D. O. núm. 244), pasa destinado a la Subsecretaría de este Ministerio, en turno de libre elección, el teniente coronel de Estado Mayor don Fernando Fúster Vilaplana, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 233), para cubrir una vacante de comandante en la segunda Sección de la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Jefatura del Servicio de Automovilismo), se destina al comandante de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. José García Alós, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización al General de División D. Pablo Cayuela Ferreira, jefe de la División 101 del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo IX, para usar sobre el uniforme la insignia

de la Orden Mehdauia, en su grado de Gran Cruz, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se concede autorización al General de División D. Rafael Latorre Roca, jefe de la Artillería del Ejército de Marruecos, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, en su grado de Gran Cruz, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 27 de noviembre de 1946

DÁVILA

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, al coronel de Infantería don Carlos Gómez Avellaneda Pardo, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 18 de noviembre de 1946, el teniente coronel de Infantería D. Francisco Sáinz Trápaga y Escandón, que prestaba sus servicios en la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 30 de julio de 1946 en la plaza de Melilla para juzgar la conducta del comandante de Infantería D. Juan Santofimia Rodríguez, y observados los trámites legales, queda separado del servicio por fin de noviembre de 1946, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 15 de diciembre

de 1945 en la plaza de Madrid, para juzgar la conducta del comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Constancio López de la Calle, y observados los trámites legales, queda separado del servicio por fin de noviembre de 1946, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Medallas de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al teniente coronel de Infantería, ayudante de Campo del Capitán General de la 3.ª Región Militar, D. Enrique García Ruiz-Soldado, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de abril de 1946. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas y la indemnización de 1.300 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. José Utrera Rodríguez, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con doña Victoriana González de la Fuente.

Teniente de complemento de Infantería D. Emilio Moreno Ohmedo, destinado en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con doña Josefita Pérez López.

Teniente auxiliar de Infantería don Aniceto Calle Vizcano, destinado en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, con doña María Romero Marín.

Madrid, 26 de noviembre de 1946

DÁVILA

Recompensas

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede al capitán de Infantería don Juan Carreño Montero, destinado en el Regimiento de Zamora n.º 8, la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, únicamente durante el mes de abril de dicho año, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infantería D. José Tabernero Estévez, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1.º de noviembre de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgado por Orden de 15 de septiembre del año próximo pasado (D. O. número 210), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 27 de noviembre de 1946

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Antonio Rodríguez Jiménez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Antonio Navarro Vera, del mismo Grupo.

Otro, D. Guillermo Carmona Vilches, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Sargento de Infantería D. Joaquín Santisteban Pascual, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensiónada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinadas en los Cuerpos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de julio de 1946

Brigada de Infantería D. Bartolomé Calero González, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Sargento provisional de Infantería don Vicente Díaz Méndez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de noviembre de 1946

Sargento de Infantería D. Ciriaco Santiago Magdaleno, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los brigadas de Infantería don Vicente Vera Ruiz y D. José Córdoba Galeano, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre y de 1 de noviembre de 1946, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 19 de enero próximo pasado (D. O. núm. 19); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

En analogía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 6 de noviem-

bre de 1942 (D. O. núm. 264), se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 4 de agosto de 1945, al soldado del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, Ruperto García Blanco, muerto en acto de servicio que ha sido calificado como «hecho de guerra».

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se concede el empleo de capitán de la Escala activa de Infantería, al teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería, Caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Francisco Rodríguez Arijita, asignándole la antigüedad de 22 de septiembre de 1939, colocándose a continuación del capitán de la Escala activa don Augusto Lemus Ramos, y sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios que como Caballero mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

Por reunir las condiciones que determina la regla segunda de la Orden de 13 de abril de 1943 (D. O. núm. 85), se concede el ingreso en la Escala de complemento del Arma de Infantería con el empleo de alférez y antigüedad de esta fecha, al alférez honorífico de Infantería D. Eliseo Gari Larroy, con residencia en Zaragoza, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización a los suboficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdavia, en su categoría de «Bronce» y de la cual se hallan en posesión:

Sargento de Infantería, destinado en la Mehal-la Jaliliana de Larache número 3, D. Manuel Nuño Tarrida

Sargento de Infantería, destinado en el Regimiento de Oviado núm. 63, don Basilio Quemada Prudencio.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Medallas de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro Nacional, al hoy coronel del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9 don Plácido Álvarez Buylla y López de Villamil, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de noviembre de 1936, siendo capitán.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacante la plaza de Coronel en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 26 de noviembre de 1946, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que para cada uno de ellos también se consigna:

Teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Manuel Marín Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 9, asciende en la vacante producida por el retiro del coronel D. Pedro Ardila Anso, y queda

en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Comandante de Artillería de la Escala activa D. Fernando González-Valerio Allones, ayudante de campo del Teniente General D. Pablo Martín Alonso, asciende en la vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Manuel María Martínez, y queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán de Artillería de la Escala activa don Francisco Muñoz del Corral, de la Fábrica núm. 1 (Dirección General de Industria y Material de este Ministerio), asciende en la vacante producida por el ascenso del comandante D. Fernando González-Valerio Allones, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Artillería de la Escala activa D. José Jiménez Conesa, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán D. Francisco Muñoz del Corral, y queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, plaza de Melilla.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del corriente mes, el teniente coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Francisco Sucar Martínez, con destino en los Juzgados eventuales de la Plaza de Murcia, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 23 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 245), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican, los Jefes y Oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Regimiento de Artillería núm. 2

Capitán de Artillería D. Julio Casares y Pérez de Evora, de la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña.

Regimiento de Artillería núm. 3

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería D. José Basil Ramió, del Regimiento de Artillería número 20.

Regimiento de Artillería núm. 4

Capitán de Artillería D. Antonio Pacheco Recio, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 6

Comandante de Artillería D. Juan Clar Aloy, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería D. Juan Moreno Sampaio, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Regimiento de Artillería núm. 9

Teniente coronel de Artillería don Luis Sancho Zalduondo, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería D. Juan Luján Luján, del Regimiento de Artillería número 50.

Regimiento de Artillería núm. 13

Comandante de Artillería don Eduardo Butler Pastor, de la Jefatura de la Reserva General de Artillería.

Regimiento de Artillería núm. 14

Comandante de Artillería D. Matías Villegas Merino, ayudante de Campo del General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército III.

Regimiento de Artillería núm. 17

Comandante de Artillería D. León Alhaga Esparza, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Regimiento de Artillería núm. 19

Teniente de Artillería D. Emilio Moreno García, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Regimiento de Artillería núm. 25

Comandante de Artillería D. Segundo Gómez Gordo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar

Regimiento de Artillería núm. 26

Teniente de Artillería D. Jacinto Galiana Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Julián López Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Cándido García Mediavilla, del Regimiento de Artillería número 31.

Regimiento de Artillería núm. 30

Capitán de Artillería D. José Mengibar Fresneda, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Regimiento de Artillería núm. 50

Comandante de Artillería D. Valentín Martínez Juárez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Ramiro Durán González, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Regimiento de Artillería núm. 62

Capitán de Artillería D. Amalio Marichalar Brugeura, del Regimiento de Artillería núm. 18.

FORZOSOS

Regimiento de Artillería núm. 3

Capitán de Artillería D. Antonio Cerdá Servera, disponible forzoso en Baleares.

Regimiento de Artillería núm. 6

Capitán de Artillería D. Bernardo Mulet Trobat, de disponible forzoso en Baleares.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Capitán de Artillería D. Venancio Pestaña Enrique, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería D. Antonio Bárbulo Sastre, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 21

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería D. Juan Palomar del Val, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, continúa hasta fin de curso.

Regimiento de Artillería núm. 22

Capitán de Artillería D. Joaquín López-Dóriga Corcho, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 29

Capitán de Artillería D. Casimiro Cuesta García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel González Aguilar, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 45

Capitán de Artillería D. Manuel Díaz Valderrama, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en el curso de la Escuela de Estado Mayor, continúa en dicho curso.

Regimiento de Artillería núm. 72

Capitán de Artillería D. Isafas del Monte Mier, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 28 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 2322), e insrucciones complementarias, se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona, un quinquenio de 500 pesetas acumulables, que percibirá a partir de las fechas que se indican y con la antigüedad que en cada caso se señala.

A partir de 1 de diciembre de 1945

Brigada de Artillería D. Antonio Martín Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 41, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

A partir de 1 de julio de 1945

Brigada de Artillería D. Isidro La rrea López de Echezarreta, del Regimiento de Artillería núm. 25, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

A partir de 1 de julio de 1944

Sargento de Artillería D. Francisco Hernández Arias, del Regimiento de Artillería núm. 15, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

A partir de 1 de diciembre de 1941

Sargento de Artillería D. Rafael España Casanova, del Regimiento de Artillería núm. 24, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, D. Alfonso Colmenar Bassa done, del Regimiento de Artillería número 29, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

A partir de 1 de julio de 1945.

Sargento de Artillería D. Justo Dávila Cajas, del Regimiento de Artillería núm. 22, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

A partir de 1 de enero de 1946

Sargento de Artillería D. Ángel Martín Izquierdo, del Regimiento de Artillería núm. 25, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

Otro, D. Víctor Díaz Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 41, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Otro, D. Isidoro Lacalle Urra, del Regimiento de Artillería núm. 29, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Conrado Casado Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 41, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Peñero Sarz Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 71, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Otro, D. Víctor Esteban Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Otro, D. Anselmo Barroso Corrales, del Regimiento de Artillería número 22, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

A partir de 1 de julio de 1946

Sargento de Artillería D. Carlos Bravo Nájera, del Regimiento de Artillería núm. 45, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, D. José Llorente Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 33, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Otro, D. Manuel Mouzón Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 46, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 17), se concede la asimilación al empleo de brigada de Banda, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento de trompetas, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, don Adolfo Baltar López, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario, con residencia en Alcazarquivir (Marruecos), el sargento de Artillería D. Segundo García Bayo, con destino en el Regimiento del Arma núm. 31, en las condiciones que determina el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en analogía con el artículo 20 del Reglamento de Suboficiales.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS**Disponibles**

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), al sargento de Ingenieros D. Jesús del Rey Bravo, destinado en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan. Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su petición por telégrafo.

Parque de Intendencia de Badajoz. Una de comandante.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Una de capitán.

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 4 (Grupo de Montaña de la División 42).—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 6. Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de Melilla. Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 9. Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 10.—Una de comandante.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, (plaza de Málaga), a partir del día 16 de noviembre de 1946, el comandante capellán D. Angel Coscolín Rodrigo, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba por Orden de 24 de julio de 1946 (D. O. número 168).

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacante la plaza de capitán capellán del Regimiento de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal por el personal correspondiente al Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Las peticiones de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telegrama los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, y con arreglo a las Ordenes de 12 de abril de 1940 y 2 de agosto de 1941 (DIARIOS OFICIALES núms. 83 y 172), se declara aptos para el ascenso y se

asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes-capellanes efectivos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se expresa:

Don Francisco Tato Díaz, con destino en el Hospital Militar de Valencia, con antigüedad de 26 de noviembre de 1946, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Mondoñedo).

Don Mariano Viñado Pérez, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14, con antigüedad de 26 de noviembre de 1946, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Don Fernando Santodomingo Martín, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 26 de noviembre de 1946, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don Pedro Armentariz Marcella, con destino en el Regimiento de Infantería España núm. 18, con antigüedad de 26 de noviembre de 1946, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Albacete).

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1946, el capitán de Oficinas Militares D. Clemente Rodríguez Díaz, con destino en la Capitanía General de Canarias, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, con arreglo al artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 162), al teniente de Oficinas Militares don Rafael Fernández Pérez, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Bajas

Accediendo a lo solicitado por el conserje del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares D. Félix Muñoz Blanco, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, causa baja en el Cuerpo a que pertenece, en armonía con el artículo 48 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, aprobado por Orden de 30 de junio de 1944 (D. O. núm. 150).

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización al jefe y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se hallan en posesión:

Comandante de la Guardia Civil, destinado en el Alto Estado Mayor, don Victoriano Suances Suances.

Capitán de Infantería, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, don Joaquín Martín Hernández.

Capitán de la Guardia Civil, destinado en la Plana Mayor del 3.º Tercio, D. Juan Gemar Peláez.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1946, al jefe y oficial que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Comandante de Infantería D. José Vaz Bolaños, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8; de segunda clase.

Alférez pleador D. Julio Buenaposa da Fina, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7; de primera clase.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

* Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Gabriel Aizpuru Morfís, en la Policía Armada y de Tráfico.

Teniente de Infantería D. José Blanco Vicente, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Teniente médico D. Fernando Izuaola Martín, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Teniente auxiliar de Infantería Iñon Herminio Martín Martín, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Francisco García Rodríguez, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Otro, D. Joaquín González Azcárate, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.
Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería D. Juan Carrillo Barrios, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, y al sargento de Caballería D. Eliseo Giménez Sevillano, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 27 de marzo del corriente año y 25 de agosto del año próximo pasado (DD. OO. núms. 74 y 195); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato, o retiro si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Medallas de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden mi-

nisterial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Capitán de Infantería, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, D. Angel de Arce Fernández, herido el día 27 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 1.410 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Teniente de Artillería, destinado en el Regimiento núm. 73, D. José Martínez Pardo, herido el día 23 de enero de 1939, siendo alférez provisional de Infantería. Debe percibir la pensión de 1.965 pesetas y la indemnización de 2.400 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, José Sánchez Fernández, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 324 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado licenciado Aquiles García Sandoval, herido por accidente en acto del servicio el día 25 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 228 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado licenciado Calixto Romero Froján, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 Jesús Peñaleda Rico, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 468 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Artillería Rafael Rosell Canals, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de febrero de 1945. Debe percibir la pensión de 114 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado licenciado José Pombal Alonso, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de enero de 1944. Debe percibir la pensión de 225 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado del Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña nú-

mero 3, Juan Murgui Navarro, herido por accidente en acto del servicio el día 9 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 570 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Lugo, Higinio Mateo Salvador, herido por accidente en acto del servicio el día 1 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de febrero de 1938.

Soldado licenciado Félix Ipiens La Laguna, herido por accidente en acto del servicio el día 30 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1937.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

A propuesta del Gobernador de Africa Occidental Española (Territorio de Iñi-Sahara), y para cubrir vacantes de su clase existentes en aquel Gobierno, pasa destinado al mismo el personal de tropa que a continuación se relaciona, procedente de los Cuerpos que se citan a los cuales continuarán perteneciendo como fuerzas sin haber.

Cabo Carlos Verdú Jover, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Florencio Roldán Garrido, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, José Domínguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, Rafael Pérez Mesa, del mismo.

Otro, Rufino Ortiz Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, Francisco Marinas Iglesias, de la Batería de Montaña de Iñi.

Otro, Roberto Serra Descar, de la misma.

Soldado Rafael Valentín Rey, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, Antonio Rodríguez Valido, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

Otro, Juan Suárez Ramírez, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.

Otro, Pedro Rodríguez Medina, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

Otro, Antonio Lemus del Moral, del mismo.

Otro, Fernando Ramírez Acosta, del mismo.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

Para la adquisición de las cantidades necesarias de leña, paja de pienso y carbón vegetal, se admiten ofertas en este Establecimiento, Paseo de la Lealtad, núm. 2, hasta el día 12 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

León, 26 de noviembre de 1946.

Núm. 5.416 P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Junta Económica

El día 6 de diciembre próximo se reunirá la Junta Económica para la adquisición de artículos con destino a Ibiza, y el día 9 del mismo mes, para los destinados a este Parque, según la siguiente distribución:

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza

84 quintales métricos de leña fuerte para hornos.
160 quintales métricos de leña tronco para ranchos.
5 quintales métricos de sal.
150 quintales métricos de carbón vegetal para guardias.
200 quintales métricos de paja para pienso.

Para el Parque de Intendencia de Palma

631 quintales métricos de leña fuerte para hornos.
40 quintales métricos de carbón cok para hornos.

300 quintales métricos de carbón vegetal para ranchos.

1.320 quintales métricos de leña tronco para ranchos.

24 quintales métricos de sal.

450 quintales métricos de paja para pienso.

Palma, 23 de noviembre de 1946.

Núm. 5.417 P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Autorizado por la superioridad este Establecimiento para proceder a la venta de 650 kilogramos de arpillera inútil. Se anuncia por el presente para que aquellas personas a quienes pudiera interesarles presenten sus ofertas de adquisición en este Parque, Pacifico, 36, todos los días laborables, de nueve a trece, hasta las doce horas del día 6 del próximo mes de diciembre, en sobre cerrado, con la indicación «reservado», haciendo constar en el mismo mes para la venta de arpillera inútil.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, o a prorrato, si fueran varios.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

Núm. 5.420 P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA TERBUEN NUM. 48

Necesitando este Cuerpo adquirir una máquina combinada, eléctrica y a mano, para molotar piensos, de 400 kilogramos diarios, los señores industriales a quienes les interese harán sus proposiciones en pliego cerrado a la Mayoría de este Regimiento

hasta el próximo día 21 de diciembre del año en curso.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario, y puesta la máquina libre de porte y embalaje sobre el muelle de esta ciudad.

Ibiza, 21 de noviembre de 1946.

Núm. 5.418 P. 1—1.

PARQUE DE ARTILLERÍA DE VALENCIA

Habiendo autorizado la Superioridad la adquisición por este Establecimiento de una máquina mortajadora, se saca a concurso por el presente anuncio para que los señores industriales a quienes interese presenten sus ofertas en las oficinas de este Parque en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo el importe del mismo de cuenta del adjudicatario.

Características de la máquina.

Máquina con motor eléctrico acoplado de unos tres HP., corriente trifásica, 220/380 V.

Curso útil 200 mm.; superficie útil de la mesa, unos 650 por 250 mm.

La instalación eléctrica completa, juego de llaves y bomba de engrase.

Accesorios

Una mesa redonda de unos 300 milímetros, provista de movimientos a mano y automático, con su plato visor de precisión.

Una escuadra para sujeción vertical de las piezas.

Una torreta para varias herramientas.

Valencia, 26 de noviembre de 1946.

Núm. 5.419 P. 2—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION